



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3566 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 31 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ingrid Brighit Verastegui Zuñiga, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, mediante documento de fecha 13.OCT.2017, solicita apoyo económico para su persona y las alumnas Luz Alenka Nuñez Sarmiento, Thalia Emelyn Chávez Nieto y Erlinda Diana Vilcapoma Suarez, quienes participaron en la primera etapa del Concurso Nacional denominado “III Contienda de Derechos Fundamentales”, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y que ocuparon un lugar entre los 12 primeros puestos, de los casi 60 participantes a nivel nacional; evento que consta de tres etapas, y que las últimas dos etapas se llevarán a cabo en Lima; en ese sentido, su pedido de apoyo económico para la segunda etapa a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre del año en curso;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, teniendo en cuenta que nuestros estudiantes están obteniendo logros, dejando en alto el nombre de la UNHEVAL, el pleno acordó otorgar el apoyo económico a las alumnas Ingrid Brighit Verastegui Zuñiga, Luz Alenka Nuñez Sarmiento, Thalia Emelyn Chávez Nieto y Erlinda Diana Vilcapoma Suarez, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, para que participen en la **segunda etapa** del Concurso Nacional denominado “III Contienda de Derechos Fundamentales”, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la ciudad de Lima, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre del año en curso; **y previo a la resolución, se remite el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego se remita el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.**

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, Elevación N° 0968-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del 26.OCT.2017, remite el Informe N° 1071-2017/JUP-UNHEVAL, del 26.OCT.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto dando a conocer que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica por S/. 300.00 a cada uno de los estudiantes (04 estudiantes) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, gastos que afectará a la Genérica 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 31 y Certificación Presupuestal N° 2025;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 9771-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** una subvención económica por S/. 300.00 a cada uno de los estudiantes: **Ingrid Brighit Verastegui Zuñiga, Luz Alenka Nuñez Sarmiento, Thalia Emelyn Chávez Nieto y Erlinda Diana Vilcapoma Suarez**, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, para que participen en la **segunda etapa** del Concurso Nacional denominado “III Contienda de Derechos Fundamentales”, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la ciudad de Lima, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre del año en curso; gasto afecto a la Genérica 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 31 y Certificación Presupuestal N° 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-
OCI-Transparencia
DCalidad-DCPYP
JPPTO-JPLAN
DIGA-OC-OT-OL-US-FDyCP-Archivo

YKFQ/Vam